COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

24 de febrero de 2025

La Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, luego de recibir la recomendación realizada por el comité de contratación al efectuar la evaluación del menor precio y la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, correspondiente a la invitación pública de mínima cuantía No. **CMA-MC-24133-MC-007-2025**, cuyo objeto es: "***El contratista se obliga a prestar los servicios de poda, tala, limpieza, resiembra y abonado de la población arbórea en las sedes de la Institución, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá conforme a las necesidades de la Institución, y los requerimientos que se presenten para las zonas verdes***.", decide aceptar la propuesta presentada, por el proponente denominado **ACCIÓN FLORA S.A.S.** con número de identificación tributaria número **900.366.195-3,** por valor total de la propuesta de **QUINCE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($15.079.264)**, y por valor total del contrato de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($27.200.000).**

En consecuencia, el proponente anteriormente indicado deberá ejecutar el contrato durante el tiempo indicado en la invitación. Para tal efecto, debe comunicarse con Edwin David Moreno Quintero, Líder de Sistema de Gestión Ambiental de la Institución al teléfono: 604 444 5611 Ext: 166. Email: ambiental@colmayor.edu.co

Además, por medio de la presente comunicación, se informa y se designan como supervisores de este contrato al Líder de Sistema de Gestión Ambiental como supervisor principal y al Líder del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como supervisor suplente, por ser estas las dependencias que se encuentran en relación directa

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quienes deberán garantizar que, antes de iniciar con la ejecución del contrato, los contratistas carguen debidamente en la plataforma SECOP II, las pólizas de garantía exigidas en la Invitación. La aprobación de la póliza por parte de la Dirección Jurídica de la Institución y la expedición del registro presupuestal por parte del Área Financiera son requisitos indispensables para iniciar con la ejecución del contrato.

Para tal efecto, deberán acogerse a lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra en el Sistema G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

Edwin David Moreno Quintero
Supervisora Principal

Carlos Eduardo Carvajal Tangarife
Supervisor Suplente

NOTA 1: La suscripción de este documento por parte de los supervisores sólo tiene finalidades institucionales y de ningún modo afecta el cumplimiento obligacional del contratista.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional